



Acta de Junta de Aclaraciones

De la Licitación Pública Nacional LPN-SA-CO-0037-11/2023, relativa a la Adquisición de diversos bienes para la modernización de la cadena de transmisión de satélite de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, solicitada por la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

En Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, siendo las diecinueve horas del día catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, en la sala de juntas "Carlos Velasco Pérez" de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja de Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiactac de Cabrera Oaxaca, con fundamento en los artículos 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y al numeral 3.2 de las bases de este concurso, referente a la Junta de Aclaraciones, se encuentran presentes, la ciudadana Yesenia Rafael Rivera, Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, así como, los ciudadanos, Hipólito Gabriel Mendoza, Jefe de la Unidad de Operaciones de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión y Eduardo Andrés Leyva Carreño, Jefe de Oficina Adscrito a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y .....

El C. Eduardo Andrés Leyva Carreño, da la bienvenida al licitante presente en este acto:

- 1. Promexar, S.A. de C.V.

A continuación, con fundamento en el artículo 36 de la citada Ley y 35 fracción IV de su Reglamento, la Convocante, realiza la siguiente precisión:

**Precisión Única:** Respecto al numeral 2.6 Garantías del Contrato, de las Bases del presente procedimiento:

**Dice:** Garantía de Anticipo: En caso de que el proveedor solicite un anticipo hasta por el 50% (treinta por ciento) del monto total adjudicado, deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo.

**Debe decir:** Garantía de Anticipo: En caso de que el proveedor solicite un anticipo hasta por el 50% (cincuenta por ciento) del monto total adjudicado, deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo.

Así mismo, se hace constar que, se recibieron las preguntas del licitante: Promexar, S.A. de C.V. el día 13 de diciembre del presente año a las 23:59 horas, en el correo electrónico juntalicitacion@oaxaca.gob.mx, sin embargo, estas preguntas no pueden ser consideradas dado que se recibieron fuera de tiempo, lo anterior con fundamento en el numeral 3.2. Junta de Aclaraciones de las bases del presente concurso y en el artículo 28 fracción III inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.....

Terminando con la lectura de precisión y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen como constancia y ratificación de la presente acta en todos sus términos, quienes en ella intervinieron.....



Por la Convocante

Nombre	Firma
C. Eduardo Andrés Leyva Carreño Jefe de Oficina Adscrito a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.	

Por el área solicitante

Nombre	Firma
C. Hipólito Gabriel Mendoza Jefe de la Unidad de Operaciones de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión	

Por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública

Nombre	Firma
Lic. Yesenia Rafael Rivera Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública	

Por el licitante

Nombre	Firma
C. Irving Nefalí Ortíz Martínez Promexar, S.A. de C.V.	